



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Febrero de 1976.-

32/76

Expte. N° 1.579/75

VISTO:

Que el suscrito deberá ausentarse en misión oficial a la Capital Federal; atento a que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

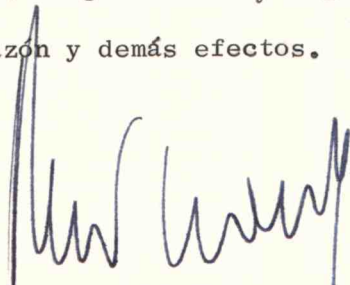
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad al señor Director Normalizador del Departamento de Ciencias Naturales, Dr. José Germán VIRAMONTE, a partir del medio día de la fecha y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Sr. Director General Académico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Prof. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
Director Gral. Académico


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR